



**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD  
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 94**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día veintinueve de julio del año dos mil veintidós, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

**AGENDA**

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO	2: 20 p.m.
4. CREACION DE PLAZAS POR APERTURA DE SERVICIO FOSALUD EN UNIDADES DE SALUD FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS	2:30 p.m.
5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ITEM 2 Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL ITEM 1 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PICK UPS Y CAMIONES PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD 2022"	2:40 p.m.
6. APROBACIÓN DE MODIFICATIVA No. 13/2022 DEL CONTRATO No. 54/2022, CONTRATACION DIRECTA No. 02/2022 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES, CONTRATACIÓN DIRECTA".	2:50 p.m.
7. APROBACIÓN DE MODIFICATIVA No. 14/2022 DEL CONTRATO No. 55/2022, CONTRATACION DIRECTA No. 04/2022 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA".	3:00 p.m.
8. APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS"	3:10 p.m.
9. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACION No. 01/2022 DEL CONTRATO No. 15/2022, CONTRATACION DIRECTA No. 01/2022 "ADQUISICION DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022".	3:20 p.m.
10. RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 20/2022, DENOMINADA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD 2022 – SEGUNDO PROCESO"	3:30 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

**I. Verificación del quórum.**

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Ing. Cristy Asencio de Gómez, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario Cruz Roja.
5. Dr., Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.  
Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

**II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número noventa y tres para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

**3. APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO.**

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permiso sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:

Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	01-04-22		UCSF Nuevo Edén de San Juan	6 a 4 Fines de semana y Días Festivos	Del 15 de septiembre al 16 de octubre del 2022	Por crecimiento personal y profesional	Por estudios fuera del país

Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorice el permiso sin goce de salario de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, que establece que ésta clase de permisos pueden concederse a los trabajadores hasta por sesenta días continuos en un mismo año calendario.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión del permiso sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo se solicita pueda admitir la solicitud de permiso presentada y concederse el permiso aludido de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el permiso sin goce de salario solicitado de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD.***

**4. CREACION DE PLAZAS POR APERTURA DE SERVICIO FOSALUD EN UNIDADES DE SALUD FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS**

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que por parte de las Gerencia Técnica y Gerencia de Talento Humano, ha recibido solicitud para la creación de 54 plazas correspondientes a la apertura de servicios Fosalud en fines de semana y días festivos, en 9 Unidades de Salud; ubicadas en distintos municipios a nivel nacional, en los cuales se ha identificado la necesidad de la población de contar con servicios de salud, según se detallan a continuación:

Nº	UNIDAD DE SALUD	DEPARTAMENTO
1	Alegria	Usulután
2	Concepción de Ataco	Ahuachapán
3	Santo Tomás	San Salvador
4	Santa Lucía	San Salvador
5	San Isidro	Cabañas
6	San Ildefonso	San Vicente
7	San Pablo Tacachico	La Libertad
8	Teotepeque	La Libertad
9	Garita Palmera	Ahuachapán

Para la apertura de servicios Fosalud en dichos establecimientos, es necesaria la creación de plazas que corresponden a los cargos siguientes:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No.	NOMBRE DE LA PLAZA	No. DE PLAZAS	NOMBRAMIENTO	SUELDO MENSUAL
2022-3235-3-02-01-21-1 "APOYO A LAS RIIS"				\$3,372.09
1	Auxiliar de Servicio 4HD	9	Contrato	\$324.17
2	Encargado de Archivo 4HD	9	Contrato	\$355.94
3	Encargado de Farmacia 4HD	9	Contrato	\$353.82
4	Enfermera 4HD	9	Contrato	\$518.98
5	Médico 4HD	9	Contrato	\$928.93
6	Odontólogo 4HD	9	Contrato	\$928.93
TOTAL		54		\$3,410.77

El financiamiento y costo anual total de las plazas, incluyendo las prestaciones laborales, han sido presupuestadas dentro de los proyectos nuevos contemplados en el Presupuesto 2022, por un monto de \$244,424.31 dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el detalle siguiente:

No.	NOMBRE DE LA PLAZA	SOLICITADO EN PRESUPUESTO 2022									
		No. DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	ISSS PATRONAL	INSAFORP	AFP PATRONAL	AGUINALDO	PASIVO LABORAL	VACACION	TOTAL
2022-3235-3-02-01-21-1 "APOYO A LAS RIIS"			\$3,410.77	\$153,484.65	\$11,511.35	\$1,534.85	\$11,895.06	\$30,696.93	\$30,696.93	\$4,604.54	\$244,424.31
1	Auxiliar de Servicio 4HD	9	\$324.17	\$14,587.65	\$1,094.07	\$145.88	\$1,130.54	\$2,917.53	\$2,917.53	\$437.63	\$23,230.83
2	Encargado de Archivo 4HD	9	\$355.94	\$16,017.30	\$1,201.30	\$160.17	\$1,241.34	\$3,203.46	\$3,203.46	\$480.52	\$25,507.55
3	Encargado de Farmacia 4HD	9	\$353.82	\$15,921.90	\$1,194.14	\$159.22	\$1,233.95	\$3,184.38	\$3,184.38	\$477.66	\$25,355.63
4	Enfermera 4HD	9	\$518.98	\$23,354.10	\$1,751.56	\$233.54	\$1,809.94	\$4,670.82	\$4,670.82	\$700.62	\$37,191.40
5	Médico 4HD	9	\$928.93	\$41,801.85	\$3,135.14	\$418.02	\$3,239.64	\$8,360.37	\$8,360.37	\$1,254.06	\$66,569.45
6	Odontólogo 4HD	9	\$928.93	\$41,801.85	\$3,135.14	\$418.02	\$3,239.64	\$8,360.37	\$8,360.37	\$1,254.06	\$66,569.45
TOTAL		54	\$3,410.77	\$153,484.65	\$11,511.35	\$1,534.85	\$11,895.06	\$30,696.93	\$30,696.93	\$4,604.54	\$244,424.31

Sigue manifestando el Director Ejecutivo a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario aprobar la creación de las 54 plazas por la apertura de servicios Fosalud en fines de semana y días festivos.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la creación de las 54 plazas por la apertura de servicios Fosalud en fines de semana y días festivos de conformidad a lo antes planteado.**



**5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM 2 Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL ÍTEM 1 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 03/2022 “ADQUISICIÓN DE PICK UPS Y CAMIONES PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD 2022”**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en la **Contratación Directa No. 03/2022, denominada “ADQUISICIÓN DE PICK UPS Y CAMIONES PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD 2022”**, con el fin de darle cumplimiento a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se recomienda la adjudicación del ítem No. 2 y declarar desierto el ítem No. 1 de la oferta participante en el proceso de **Contratación Directa No. 03/2022** denominada **“ADQUISICIÓN DE PICK UPS Y CAMIONES PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD 2022”**, la cual fue evaluada en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

La oferta fue presentada por la empresa: **OFERTA No. 1 GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la capacidad legal.** Se realizó un examen de la documentación legal para efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, en las Especificaciones Técnicas. Se verificó la documentación legal presentada y se determinó que es conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas; por consiguiente, es considerada ELEGIBLE para continuar en el proceso.
- II. **Evaluación de especificaciones técnicas:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en la oferta, la unidad solicitante verificó que la oferta cumple con lo requerido en las Especificaciones Técnicas y condiciones generales.
- III. **Evaluación de la oferta Económica:** En esta fase se verificó que el precio ofertado para cada uno de los dos ítems requeridos se ajusta al presupuesto asignado para el presente proceso, de acuerdo con el certificado de asignación presupuestaria con referencia N° GA-UACI/41-2022; sin embargo, para el ítem No. 1 que corresponde a la adquisición de pick up doble cabina todo terreno 4x4, el oferente no cumple con el plazo de entrega requerido el cual es de 150 días calendario y el ofertado por parte de **Oferta No. 1 GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** es de 300 días calendario; el cual no sólo incumple las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, sino que también, afecta los intereses institucionales, por tanto se recomienda DECLARAR DESIERTO el ÍTEM 1 y adjudicar el ÍTEM 2 de acuerdo al detalle siguiente:

No. ÍTEM	CANTIDAD	OFERENTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLAZO DE ENTREGA	SE RECOMIENDA
1	12	Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V.	\$35,900.00	\$ 430,800.00	NO CUMPLE	DECLARAR DESIERTO
2	2	Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V.	\$86,900.00	\$ 173,800.00	CUMPLE	ADJUDICAR
Total ofertado con IVA incluido.....				\$ 604,600.00		

- IV. Lo anterior de conformidad al numeral siete, literal b) de las Especificaciones Técnicas que establece: *“El Fondo Solidario para la Salud, se reserva el derecho de adjudicar el presente proceso de adquisición en forma total o parcial por ítem completo, cuando estos sean más de uno”.*

Por lo antes expuesto la unidad solicitante estimó conveniente **RECOMENDAR:**

1. **ADJUDICAR** el ítem No. 2 de la Contratación Directa No. 03/2022 denominada, **“ADQUISICIÓN DE PICK UPS Y CAMIONES PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA**



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**SALUD 2022**", por la cantidad total de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$173,800.00)**

2. Declarar **DESIERTO** el ítem No. 1 de la Contratación Directa No. 03/2022 denominada, **"ADQUISICIÓN DE PICK UPS Y CAMIONES PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD 2022"**, ya que la oferta presentada no cumple con el plazo de entrega establecido.
3. Girar instrucciones a la UACI para iniciar el proceso de contratación directa con declaratoria de urgencia para el ítem N° 1 adquisición de pick ups doble cabina 4x4.

*Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PICK UPS Y CAMIONES PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD 2022", asimismo, se gira instrucciones a UACI para iniciar el siguiente proceso de contratación directa con declaratoria de urgencia para adquirir los pick ups doble cabina 4x4 que han sido declarado desiertos.*

**6. APROBACIÓN DE MODIFICATIVA No. 13/2022 DEL CONTRATO No. 54/2022, CONTRATACION DIRECTA No. 02/2022 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES, CONTRATACIÓN DIRECTA".**

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que los administradores de **contrato No. 54/2022 derivado de la contratación directa No. 02/2022 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES, CONTRATACIÓN DIRECTA"**, en fecha veintinueve de julio del presente año, presentó memorando a la UACI en el que solicita sea presentado ante el Consejo Directivo la aprobación de **MODIFICATIVA DEL CONTRATO No. 54/2022**, lo cual obedece a la necesidad de modificar las especificaciones técnicas debido que la planta TOYOTA JAPÓN ha sufrido atrasos en la producción y fabricación de los vehículos contratados debido a la escases mundial de materia prima, la guerra de Ucrania –Rusia y la pandemia del Covid-19, según detalle:

- I. Que mediante solicitud de compra No. 2022-SG-024, de fecha veinte de junio del año dos mil veintidós, suscrita por el ingeniero Gustavo Alejandro Rivas Landaverde, jefe de servicios generales y autorizada por el licenciado Wilfredo Argueta Cazares, Gerente Administrativo en la que se requirió la adquisición de ambulancias tipo C, para transporte de pacientes, contratación directa y después de haber realizado el proceso de contratación directa No. 02/2022 denominado **"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES, CONTRATACIÓN DIRECTA"** resultó adjudicada la empresa **"TURCIOS MEDICAL SUPPLY AND SERVICES, LLC."**, por un monto total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,346,000.00)**, precio CIF (incluye precio de la unidad, seguro y flete hasta dejar las unidades en la aduana terrestre san bartolo, Ilopango), según resolución de adjudicación No. 13/2022 emitida por el presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, a las ocho horas con veintisiete minutos, del día treinta de junio del año dos mil veintidós; y que se materializó a través del contrato No. 54/2022.
- II. Que mediante nota de fecha veintisiete de julio de dos mil veintidós, la contratista a través de su Apoderado Judicial, Administrativo y Mercantil, licenciado Pedro Elmer Bonilla Estrada, solicitó la modificación del contrato en cuanto a las especificaciones técnicas y descripción de 24 AMBULANCIAS TIPO C, TOYOTA HIACE SUPER LARGA, AÑO 2022 bajo el sistema de entregas parciales, del cual la contratista se obligó a entregar dentro del plazo de ciento cincuenta días calendario, posterior a la distribución del contrato de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintidós. La solicitud obedece a que el veintiséis de julio del año



dos mil veintidós, la compañía distribuidora TOYOYA MEXICO, expresa que por causa de escases mundial de materia prima, la guerra de Ucrania –Rusia y la pandemia del Covid 19, la planta TOYOTA JAPÓN, no podrá entregar las 24 CAMIONETAS VAN TOYOTA HIACE 2022 dentro del plazo del contrato con Fosalud, sino bajo la condición de producción, posiblemente entregarían una parte de vehículos hasta el mes de diciembre de dos mil veintidós. Que el atraso en la producción de ambulancias no depende del distribuidor/fabricante, sino de escases del fabricante de vehículos y al desabastecimiento en el mercado mundial de dichos vehículos, pues no hay en Estados Unidos de América, México, Guatemala ni en El Salvador, imposibilitando la entrega de las ambulancias bajo las condiciones contratadas de entrega en el plazo no menor a seis meses del año dos mil veintitrés. Por lo anterior se propone realizar el cambio de camioneta TOYOTA HIACE SUPER LARGA 2022, originalmente contratado por CAMIONETA MARCA FORD TRANSIT AÑO 2022 o como segunda opción NISSAN URVAN NV350 PANEL AMPLIA MODELO 2022, manteniendo el precio y el plazo de entrega originalmente establecido en el contrato.

- III. Que mediante memorando con referencia No. GA-SG-AT-2022-169, recibido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha veintinueve de julio del dos mil veintidós; el doctor Roberto José Gavidia y el señor Melvin Antonio Salguero Marinero, en su calidad de administradores de contrato No. 54/2022, expresan que, ante la imposibilidad de la entrega de las 24 AMBULANCIAS TIPO C DE URGENCIAS BÁSICAS, CAMIONETA VAN TOYOTA HIACE SUPER LARGA, MODELO GASOLINA. AÑO 2022 falta de fabricación a escases de materia prima, la contratista propone entregar como sustituto: **opción uno:** 24 CAMIONETAS MARCA FORD TRANSIT AÑO 2022 o como **segunda opción:** 24 NISSAN URVAN NV350 PANEL AMPLIA MODELO 2022. Al respecto y de acuerdo con la evaluación técnica realizada por los administradores del contrato, concluyen, que la opción número uno CAMIONETAS MARCA FORD TRANSIT AÑO 2022, cumple con la mayoría de los requerimientos mínimos solicitados; sin embargo, para el caso del motor y de la potencia, a pesar de ser inferior a lo contratado, esto contribuirá a un desempeño eficiente y económico para los intereses de Fosalud, sin que esto afecte el funcionamiento y finalidad del vehículo; adicional, en esta opción se podrá contar con una cabina asistencial con las mismas características internas contratadas originalmente con una cabina techo alto (1.76m), dicha altura no se contemplaba en la marca TOYOTA HIACE (1.60m), ni la opción No. 2 NISSAN URVAN (1.64m), por lo que después de analizar las situaciones planteadas por la contratista, los administradores de contrato solicitan se formalice la modificativa de contrato aceptando la opción uno como sustituto, es decir, 24 CAMIONETAS MARCA FORD TRANSIT AÑO 2022.
- IV. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad a la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos Fosalud emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de modificación deberá ser presentada al administrador del contrato con copia a la UACI de Fosalud. Si el/la CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro/servicio, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, Fosalud podrá prorrogar el plazo de entrega. El/la CONTRATISTA dará aviso por escrito a Fosalud dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que Fosalud deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por la Titular de Fosalud, y no dará derecho al/a CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse al/a administrador/a de contrato con copia a la UACI de Fosalud.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- y CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN, El Fondo Solidario para la Salud – Fosalud junto con el Representante Legal de la empresa TURCIOS MEDICAL SUPPLY AND SERVICES, LLC., - RESUELVEN:**

- 1. Modificar el contrato No. 54/2022, proveniente de la contratación directa No. 02/2022 denominada "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES, CONTRATACIÓN DIRECTA" de acuerdo a lo siguiente:**

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN SEGÚN CONTRATO	DESCRIPCIÓN SEGÚN RESOLUCION MODIFICATIVA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	60101025	Ambulancia tipo C de urgencias básicas, camioneta van Toyota Hiace super larga, gasolina.  Año: 2022 Marca: Toyota Modelo: Hiace País de fabricación: Japón, ensamblada en México.	Ambulancia tipo C de urgencias básicas, camionetas marca Ford Transit Custom Diesel Larga, año 2022.  Año: 2022 Marca: Ford Modelo: Transit Custom País de fabricación: Estados Unidos de América, ensamblada en México.	24	\$97,750.00	\$2,346,000.00
<b>PRECIO CIF (INCLUYE PRECIO DE LA UNIDAD. SEGURO. Y FLETE. HASTA DEJAR LAS UNIDADES EN LA ADUANA TERRESTRE SAN BARTOLO, ILOPANGO)</b>						<b>\$2,346,000.00</b>
<b>SEGÚN CONTRATO</b>			<b>SEGÚN RESOLUCION MODIFICATIVA</b>			
<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES: DESCRIPCION DEL BIEN:</b> Ambulancia Tipo "C". Cantidad: veinticuatro ambulancias. Unidad de transporte terrestre diseñada, fabricada y construida como ambulancia urbana, la cual deberá permitir el traslado seguro de pacientes y del personal que los atiende, dentro del ámbito urbano de los municipios de la ciudad. Destinadas a ofrecer un soporte vital básico. Se trata de un transporte sanitario que tiene como fin ofrecer una atención sanitaria inicial al paciente. Deberá como mínimo permitir trasladar al paciente con un conductor y un técnico sanitario. Cabina de conducción y motor: Año del vehículo: dos mil veintidós. Color: Blanco. Combustible: gasolina. Motor: tres punto cinco litros. Cilindros: seis cilindros. Potencia: doscientos setenta y siete HP @ seis mil rpm. Torque: doscientos cincuenta y nueve libras-pie @ cuatro mil seiscientos rpm. Transmisión: manual de seis velocidades. Sistema de ignición: directa. Tracción: DOS WD. Dirección: hidráulica. Aire acondicionado. Frenos delanteros: de disco ventilado. Frenos traseros: de tambor. Sistema de frenado: antibloqueo (ABS). Cinturones de seguridad de tres puntos. Sistema de audio: am/fm. Antena para radio. Capacidad de tanque de combustible: mínimo sesenta litros. CABINA ASISTENCIAL, INTERIORES: Aislamiento termo acústico con una resistencia de hasta doscientos treinta y dos grados centígrados; anti-flama y auto extingible en techo, paredes y puertas. Difusor/Condensador reforzado de aire acondicionado para la cabina de paciente con capacidad de trece mil btus. Piso en madera de dieciséis milímetros con tratamiento antihumedad cubierta con linóleoum, zoclo de veinte centímetros y sellado para evitar la penetración de líquidos debajo de los muebles. Contra domo fabricado en resinas poliéster en color blanco totalmente liso de una sola pieza, fácil lavado y desinfectado. Paredes cubiertas con paneles totalmente lisos, fácil lavado y desinfectado. Protecciones de vinil acojinado en puntos clave de la unidad para evitar golpes de los ocupantes. Gabinete interior integral configuración ALS (Advanced Life Support) con armazón principal reforzado sujeto a la carrocería, cubierta en paneles plastificados totalmente lisos, antihumedad y cajones en resinas poliéster reforzadas con esquinas redondeadas de alta resistencia libre de superficies ásperas y fácil de limpiar y desinfectar. Puertas deslizables de plexiglás transparente de cinco milímetros con una resistencia de ciento veinticinco gramos/ centímetros cuadrados, jaladeras de plástico y correderas de aluminio afelpadas para evitar vibraciones. Mesa de trabajo ubicada junto al asiento RCP, cubierta fabricada con Corian, ahí se alojará el panel de control trasero, toma de oxígeno. Mueble con entrepaños fabricado en madera laminada instalado detrás del asiento del copiloto en la cabina de pacientes. Asiento abatible tipo tapa de dos piezas para guardar insumos, sistema de soportes hidráulicos, respaldo corrido y asiento forrados con hule de alta resistencia, espacio para tabla rígida, cuenta con dos cinturones de seguridad longitudinales de dos puntas y dos más transversales de dos puntas, grado automotriz con hebilla de acero retráctiles. Un asiento abatible para RCP con respaldo alto tapizado en vinil automotriz de alta resistencia, cinturón de seguridad de tres puntos grado automotriz con hebilla de acero retráctil importado. Una porta venoclisis doble de última</p>			<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES: DESCRIPCION DEL BIEN:</b> Ambulancia Tipo "C". Cantidad: veinticuatro ambulancias. Unidad de transporte terrestre diseñada, fabricada y construida como ambulancia urbana, la cual deberá permitir el traslado seguro de pacientes y del personal que los atiende, dentro del ámbito urbano de los municipios de la ciudad. Destinadas a ofrecer un soporte vital básico. Se trata de un transporte sanitario que tiene como fin ofrecer una atención sanitaria inicial al paciente. Deberá como mínimo permitir trasladar al paciente con un conductor y un técnico sanitario. Cabina de conducción y motor: Año del vehículo: dos mil veintidós. Color: Blanco. Combustible: Diesel. Motor: dos punto dos litros. Cilindros: cuatro cilindros. Potencia: ciento veinticinco HP @ un mil quinientos. Torque: doscientos cincuenta y ocho libras-pie @ un mil quinientos rpm. Transmisión: manual de seis velocidades. Tracción: DOS WD. Dirección: hidráulica. Aire acondicionado. Frenos delanteros y traseros: de disco en las ruedas. Sistema de frenado: antibloqueo (ABS). Cinturones de seguridad de tres puntos. Sistema de audio: am/fm. Antena para radio. Capacidad de tanque de combustible: ochenta litros. CABINA ASISTENCIAL, INTERIORES: Aislamiento termo acústico con una resistencia de hasta doscientos treinta y dos grados centígrados; anti-flama y auto extingible en techo, paredes y puertas. Difusor/Condensador reforzado de aire acondicionado para la cabina de paciente con capacidad mínima de trece mil btus. Piso en madera de dieciséis milímetros con tratamiento antihumedad cubierta con linóleoum, zoclo de veinte centímetros y sellado para evitar la penetración de líquidos debajo de los muebles. Contra domo fabricado en resinas poliéster en color blanco totalmente liso de una sola pieza, fácil lavado y desinfectado. Paredes cubiertas con paneles totalmente lisos, fácil lavado y desinfectado. Protecciones de vinil acojinado en puntos clave de la unidad para evitar golpes de los ocupantes. Gabinete interior integral configuración ALS (Advanced Life Support) con armazón principal reforzado sujeto a la carrocería, cubierta en paneles plastificados totalmente lisos, antihumedad y cajones en resinas poliéster reforzadas con esquinas redondeadas de alta resistencia libre de superficies ásperas y fácil de limpiar y desinfectar. Puertas deslizables de plexiglás transparente de cinco milímetros con una resistencia de ciento veinticinco gramos/ centímetros cuadrados, jaladeras de plástico y correderas de aluminio afelpadas para evitar vibraciones. Mesa de trabajo ubicada junto al asiento RCP, cubierta fabricada con Corian, ahí se alojará el panel de control trasero, toma de oxígeno. Mueble con entrepaños fabricado en madera laminada instalado detrás del asiento del copiloto en la cabina de pacientes. Asiento abatible tipo tapa de dos piezas para guardar insumos, sistema de soportes hidráulicos, respaldo corrido y asiento forrados con hule de alta resistencia, espacio para tabla rígida, cuenta con dos cinturones de seguridad longitudinales de dos puntas y dos más transversales de dos puntas, grado automotriz con hebilla de acero retráctiles. Un asiento abatible para RCP con respaldo alto tapizado en vinil automotriz de alta resistencia, cinturón de seguridad de tres puntos grado automotriz con hebilla de acero retráctil importado. Una porta venoclisis doble de última generación colocados en el techo, sistema retráctil con cintas de velcro para</p>			



<p>generación colocados en el techo, sistema retráctil con cintas de velcro para mantener inmóvil las soluciones. Pasamanos para sujetarse colocado en el techo fabricado en una sola pieza de una y media pulgadas resiste hasta ciento cincuenta kilogramos de carga estática. Líneas de oxígeno ocultas utilizando manguera de grado médico y con uniones por medio de nipples NPTF de bronce grado médico. Dos tomas de oxígeno de enchufe rápido colocando una en la mesa de trabajo y una más arriba del chaise longue, incluye flujómetro y humidificador. Una base de acero pintada para tanque de oxígeno con anclaje al vehículo y correas de sujeción.</p> <p><b>SISTEMA ELÉCTRICO:</b> Tarjeta electromecánica, compuesta por relevadores de cuarenta amperios, fusibles de cinco, diez y veinte amperios protegidos contra ignición. Sistema dual de baterías o aislador de baterías por medio de solenoide de trescientos amperios para recargar las dos baterías manteniéndolas en operación independiente para que todos los accesorios y equipos de emergencia estén colocados a la batería adicional y la batería original sea para uso exclusivo del vehículo. Batería adicional de GEL de ochocientos cincuenta amp/h colocada en compartimiento especial. Colocación de Amés maestro importado en diseño y fabricación especial, cableado oculto, todo de acuerdo con lo exigido por las normas en relación con calibres y codificación por color de cada uno de los cables. Los calibres utilizados son cuatro, ocho, diez y doce, cable THW o AWG anti-flama y auto extingible. Switch selector de batería original reforzado colocado en la cabina, fabricado en material Lexan, metales, cien por ciento anticorrosivos de grado marino. De trescientos setenta y cinco amperios, DC y hasta treinta y dos voltios. Un contacto tipo USB de doce voltios. Inversor de corriente de doce voltios a ciento diez voltios, mil watts. Dos contactos dobles de ciento veintisiete voltios polarizado ubicado en la mesa de trabajo. Panel control delantero y trasero por medio de switches con iluminación colocado en la mesa de trabajo desde donde se controlan los equipos como luces interiores, inversor, extractor, etcétera. Los switches están fabricados de policarbonato termoplástico de veinte amperios resistente hasta ciento cincuenta mil ciclos. Seis luces interiores de LED colocadas en el techo doble intensidad Alta/Baja. Prenden en su intensidad baja, al abrir cualquiera de las puertas del área médica. Una luz de carga con sistema LED instalada en la parte interior del marco de las puertas traseras. Torreta de bajo perfil con módulo de Leds en color rojo y blanco. Cuatro plafones LED perimetrales con sincronizado automático en color rojo colocando dos a cada lado, de nueve pulgadas por siete pulgadas. Dos plafones LED de escena con dieciséis Leds de tres Watt de potencia cada faro en color cristal colocando uno a cada lado. Ocho plafones LED auto destellantes y con sincronizado automático con tres leds de tres watt de potencia cada faro en color rojo y blanco cuenta con veinticinco patrones de flash incluyendo ocho en fase y contrafase y uno de tipo randómico (secuencia de patrones diferentes), colocando dos en la parrilla delantera del vehículo, dos en las salpicaduras delanteras y cuatro más en las puertas traseras. Sirena electrónica con amplificador de cien watts incorporado, cuenta con botones para controlar luces, torreta, Incluye micrófono P.A. Una bocina de cien watts, once Ohms compatible son la salida del amplificador de audio de la sirena. EQUIPO ELECTRONICO CON SISTEMA DE DOCE VOLTIOS: Alarma de reversa de noventa y cinco dB. Un extractor de doce voltios capaz de reciclar el volumen de aire de la unidad cada minuto. EQUIPO MEDICO: Carro camilla de choque con dos alturas, que incluye colchón clínico y set de cinturones de seguridad, cuatro ruedas dos de ellas con freno, capacidad de carga de ciento noventa kilogramos. Tabla plástica RCP. Inmovilizador de cabeza. Sujetador tipo araña para tabla RCP.</p>	<p>mantener inmóvil las soluciones. Pasamanos para sujetarse colocado en el techo fabricado en una sola pieza de una y media pulgadas resiste hasta ciento cincuenta kilogramos de carga estática. Líneas de oxígeno ocultas utilizando manguera de grado médico y con uniones por medio de nipples NPTF de bronce grado médico. Dos tomas de oxígeno de enchufe rápido colocando una en la mesa de trabajo y una más arriba del chaise longue, incluye flujómetro y humidificador. Una base de acero pintada para tanque de oxígeno con anclaje al vehículo y correas de sujeción.</p> <p><b>SISTEMA ELÉCTRICO:</b> Tarjeta electromecánica, compuesta por relevadores de cuarenta amperios, fusibles de cinco, diez y veinte amperios protegidos contra ignición. Sistema dual de baterías o aislador de baterías por medio de solenoide de trescientos amperios para recargar las dos baterías manteniéndolas en operación independiente para que todos los accesorios y equipos de emergencia estén colocados a la batería adicional y la batería original sea para uso exclusivo del vehículo. Batería adicional de GEL de ochocientos cincuenta amp/h colocada en compartimiento especial. Colocación de Amés maestro importado en diseño y fabricación especial, cableado oculto, todo de acuerdo con lo exigido por las normas en relación con calibres y codificación por color de cada uno de los cables. Los calibres utilizados son cuatro, ocho, diez y doce, cable THW o AWG anti-flama y auto extingible. Switch selector de batería original reforzado colocado en la cabina, fabricado en material Lexan, metales, cien por ciento anticorrosivos de grado marino. De trescientos setenta y cinco amperios, DC y hasta treinta y dos voltios. Un contacto tipo USB de doce voltios. Inversor de corriente de doce voltios a ciento diez voltios, mil watts. Dos contactos dobles de ciento veintisiete voltios polarizado ubicado en la mesa de trabajo. Panel control delantero y trasero por medio de switches con iluminación colocado en la mesa de trabajo desde donde se controlan los equipos como luces interiores, inversor, extractor, etcétera. Los switches están fabricados de policarbonato termoplástico de veinte amperios resistente hasta ciento cincuenta mil ciclos. Seis luces interiores de LED colocadas en el techo doble intensidad Alta/Baja. Prenden en su intensidad baja, al abrir cualquiera de las puertas del área médica. Una luz de carga con sistema LED instalada en la parte interior del marco de las puertas traseras. Torreta de bajo perfil con módulo de Leds en color rojo y blanco. Cuatro plafones LED perimetrales con sincronizado automático en color rojo colocando dos a cada lado, de nueve pulgadas por siete pulgadas. Dos plafones LED de escena con dieciséis Leds de tres Watt de potencia cada faro en color cristal colocando uno a cada lado. Ocho plafones LED auto destellantes y con sincronizado automático con tres leds de tres watt de potencia cada faro en color rojo y blanco cuenta con veinticinco patrones de flash incluyendo ocho en fase y contrafase y uno de tipo randómico (secuencia de patrones diferentes), colocando dos en la parrilla delantera del vehículo, dos en las salpicaduras delanteras y cuatro más en las puertas traseras. Sirena electrónica con amplificador de cien watts incorporado, cuenta con botones para controlar luces, torreta, Incluye micrófono P.A. Una bocina de cien watts, once Ohms compatible son la salida del amplificador de audio de la sirena. EQUIPO ELECTRONICO CON SISTEMA DE DOCE VOLTIOS: Alarma de reversa de noventa y cinco dB. Un extractor de doce voltios capaz de reciclar el volumen de aire de la unidad cada minuto. EQUIPO MEDICO: Carro camilla de choque con dos alturas, que incluye colchón clínico y set de cinturones de seguridad, cuatro ruedas dos de ellas con freno, capacidad de carga de ciento noventa kilogramos. Tabla plástica RCP. Inmovilizador de cabeza. Sujetador tipo araña para tabla RCP.</p>
--	--

2. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente modificativa.
3. **GIRAR** instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de Fosalud para que, de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la Modificativa al contrato respectivo, de acuerdo al artículo 79 LACAP.

Por lo que el director ejecutivo solicita a los miembros Consejo Directivo la aprobación para modificar el contrato No. 54/2022, respecto a las especificaciones técnicas y descripción de los bienes contratados, sin que se modifique el plazo de entrega y monto originalmente establecido en el contrato.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

*Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba realizar la modificación contrato No. 54/2022, respecto a las especificaciones técnicas y descripción de los bienes contratados, sin que se modifique el plazo de entrega y monto originalmente establecido en el contrato.*

**7. APROBACIÓN DE MODIFICATIVA No. 14/2022 DEL CONTRATO No. 55/2022, CONTRATACION DIRECTA No. 04/2022 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA".**

El director ejecutivo de Fosalud hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, que los administradores de **contrato No. 55/2022 derivado de la contratación directa No. 04/2022 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA**, en fecha veintinueve de julio del presente año, presentó memorando a la UACI en el que solicita sea presentado ante el Consejo Directivo la aprobación de **MODIFICATIVA DEL CONTRATO No. 55/2022**, lo cual obedece a la necesidad de modificar las especificaciones técnicas debido que la planta TOYOTA JAPÓN ha sufrido atrasos en la producción y fabricación de los vehículos contratados debido a la escases mundial de materia prima, la guerra de Ucrania –Rusia y la pandemia del Covid-19, según detalle:

- I. Que mediante solicitud de compra No. 2022-SG-026, de fecha veinte de junio del año dos mil veintidós, suscrita por el ingeniero Gustavo Alejandro Rivas Landaverde, jefe de servicios generales y autorizada por el licenciado Wilfredo Argueta Cazares, Gerente Administrativo en la que se requirió la adquisición de ambulancias tipo C, para transporte de pacientes, contratación directa y después de haber realizado el proceso de contratación directa No. 04/2022 denominado **"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA"** resultó adjudicada la empresa **"TURCIOS MEDICAL SUPPLY AND SERVICES, LLC."**, por un monto total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,346,000.00)**, precio CIF (incluye precio de la unidad, seguro y flete hasta dejar las unidades en la aduana terrestre san bartolo, Ilopango), según resolución de adjudicación No. 14/2022 emitida por el presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de julio del año dos mil veintidós; y que se materializó a través del contrato No. 55/2022.
- II. Que mediante nota de fecha veintisiete de julio de dos mil veintidós, la contratista a través de su Apoderado Judicial, Administrativo y Mercantil, licenciado Pedro Elmer Bonilla Estrada, solicitó la modificación del contrato en cuanto a las especificaciones técnicas y descripción de 24 AMBULANCIAS TIPO C, TOYOTA HIACE SUPER LARGA, AÑO 2022 bajo el sistema de entregas parciales, del cual la contratista se obligó a entregar dentro del plazo de ciento cincuenta días calendario, posterior a la distribución del contrato de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintidós. La solicitud obedece a que el día veintiséis de julio del año dos mil veintidós, la compañía distribuidora TOYOYA MEXICO, por causa de escases mundial de materia prima, la guerra de Ucrania –Rusia y la pandemia del Covid 19, expresaba que la planta TOYOTA JAPÓN, no podrá entregar las 24 CAMIONETAS VAN TOYOTA HIACE 2022 dentro del plazo del contrato con Fosalud, sino bajo la condición de producción, posiblemente entregarían una parte de vehículos hasta el mes de diciembre de dos mil veintidós. Que el atraso en la producción de ambulancias no depende del distribuidor/fabricante, sino de escases del fabricante de vehículos y al desabastecimiento en el mercado mundial de dichos vehículos, pues no hay en Estados Unidos de América, México, Guatemala ni en El Salvador, imposibilitando la entrega de las ambulancias bajo las condiciones contratadas de entrega en el plazo no menor a seis meses del año dos mil veintitrés. Por lo anterior se propone realizar el cambio de camioneta TOYOTA HIACE SUPER LARGA 2022, originalmente contratado por CAMIONETA MARCA FORD TRANSIT AÑO



2022 o como segunda opción NISSAN URVAN NV350 PANEL AMPLIA MODELO 2022, manteniendo el precio y el plazo de entrega originalmente establecido en el contrato.

III. Que mediante memorando con referencia No. GA-SG-AT-2022-168, recibido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha veintinueve de julio del dos mil veintidós; el doctor Roberto José Gavidia y el señor Melvin Antonio Salguero Marinero, en sus calidades de administradores de contrato No. 55/2022, expresan que, ante la imposibilidad de la entrega de las 24 AMBULANCIAS TIPO C DE URGENCIAS BÁSICAS, CAMIONETA VAN TOYOTA HIACE SUPER LARGA, MODELO GASOLINA. AÑO 2022 por falta de fabricación a escasas de materia prima, la contratista propone entregar como sustituto: **opción uno:** 24 CAMIONETAS MARCA FORD TRANSIT AÑO 2022 o como **segunda opción:** 24 NISSAN URVAN NV350 PANEL AMPLIA MODELO 2022. Al respecto y de acuerdo con la evaluación técnica realizada por los administradores del contrato, concluyen, que la opción número uno CAMIONETAS MARCA FORD TRANSIT AÑO 2022, cumplen con la mayoría de los requerimientos mínimos solicitados; asimismo, para el caso del motor y de la potencia, a pesar de ser inferior a lo contratado, esto contribuirá a un desempeño eficiente y económico para los intereses de Fosalud, sin que esto afecte el funcionamiento y finalidad del vehículo; adicional, en esta opción se podrá contar con una cabina asistencial con las mismas características internas contratadas originalmente con una cabina techo alto (1.76m), dicha altura no se contemplaba en la marca TOYOTA HIACE (1.60m), ni la opción No. 2 NISSAN URVAN (1.64m), por lo que después de analizar las situaciones planteadas por la contratista, los administradores de contrato solicitan se formalice la modificativa de contrato aceptando la opción uno como sustituto, es decir, 24 CAMIONETAS MARCA FORD TRANSIT AÑO 2022.

IV. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad a la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos Fosalud emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de modificación deberá ser presentada al administrador del contrato con copia a la UACI de Fosalud. Si el/la CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro/servicio, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, Fosalud podrá prorrogar el plazo de entrega. El/la CONTRATISTA dará aviso por escrito a Fosalud dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que Fosalud deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por la Titular de Fosalud, y no dará derecho al/la CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse al/a administrador/a de contrato con copia a la UACI de Fosalud.

**POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- y CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN, El Fondo Solidario para la Salud – Fosalud junto con el Representante Legal de la empresa TURCIOS MEDICAL SUPPLY AND SERVICES, LLC., - RESUELVEN:**



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

1. **Modificar el contrato No. 55/2022, proveniente de la contratación directa No. 04/2022 denominada CONTRATACION DIRECTA No. 04/2022 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA" de acuerdo a lo siguiente:**

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN SEGÚN CONTRATO	DESCRIPCIÓN SEGÚN RESOLUCION MODIFICATIVA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	60101025	Ambulancia tipo C de urgencias básicas, camioneta van Toyota Hiace super larga, gasolina.  Año: 2022 Marca: Toyota Modelo: Hiace Pais de fabricación: Japón, ensamblada en México.	Ambulancia tipo C de urgencias básicas, camionetas marca Ford Transit Custom Diesel Larga, año 2022.  Año: 2022 Marca: Ford Modelo: Transit Custom Pais de fabricación: Estados Unidos de América, ensamblada en México.	24	\$97,750.00	\$2,346,000.00
<b>PRECIO CIF (INCLUYE PRECIO DE LA UNIDAD, SEGURO, Y FLETE. HASTA DEJAR LAS UNIDADES EN LA ADUANA TERRESTRE SAN BARTOLO, ILOPANGO)</b>						<b>\$2,346,000.00</b>
<b>SEGÚN CONTRATO</b>			<b>SEGÚN RESOLUCION MODIFICATIVA</b>			
<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES: DESCRIPCION DEL BIEN:</b> Ambulancia Tipo "C". Cantidad: veinticuatro ambulancias. Unidad de transporte terrestre diseñada, fabricada y construida como ambulancia urbana, la cual deberá permitir el traslado seguro de pacientes y del personal que los atiende, dentro del ámbito urbano de los municipios de la ciudad. Destinadas a ofrecer un soporte vital básico. Se trata de un transporte sanitario que tiene como fin ofrecer una atención sanitaria inicial al paciente. Deberá como mínimo permitir trasladar al paciente con un conductor y un técnico sanitario. Cabina de conducción y motor: Año del vehículo: dos mil veintidós. Color: Blanco. Combustible: gasolina. Motor: tres punto cinco litros. Cilindros: seis cilindros. Potencia: doscientos setenta y siete HP @ seis mil rpm. Torque: doscientos cincuenta y nueve libras-pie @ cuatro mil seiscientos rpm. Transmisión: manual de seis velocidades. Sistema de ignición: directa. Tracción: DOS WD. Dirección: hidráulica. Aire acondicionado. Frenos delanteros: de disco ventilado. Frenos traseros: de tambor. Sistema de frenado: antibloqueo (ABS). Cinturones de seguridad de tres puntos. Sistema de audio: am/fm. Antena para radio. Capacidad de tanque de combustible: mínimo sesenta litros. CABINA ASISTENCIAL, INTERIORES: Aislamiento termo acústico con una resistencia de hasta doscientos treinta y dos grados centígrados; anti-flama y auto extingible en techo, paredes y puertas. Difusor/Condensador reforzado de aire acondicionado para la cabina de paciente con capacidad de trece mil btus. Piso en madera de dieciséis milímetros con tratamiento antihumedad cubierta con linóleoum, zoclo de veinte centímetros y sellado para evitar la penetración de líquidos debajo de los muebles. Contra domo fabricado en resinas poliéster en color blanco totalmente liso de una sola pieza, fácil lavado y desinfectado. Paredes cubiertas con paneles totalmente lisos, fácil lavado y desinfectado. Protecciones de vinil acojinado en puntos clave de la unidad para evitar golpes de los ocupantes. Gabinete interior integral configuración ALS (Advanced Life Support) con armazón principal reforzado sujeto a la carrocería, cubierta en paneles plastificados totalmente lisos, antihumedad y cajones en resinas poliéster reforzadas con esquinas redondeadas de alta resistencia libre de superficies ásperas y fácil de limpiar y desinfectar. Puertas deslizables de plexiglás transparente de cinco milímetros con una resistencia de ciento veinticinco gramos/ centímetros cuadrados, jaladeras de plástico y correderas de aluminio afelpadas para evitar vibraciones. Mesa de trabajo ubicada junto al asiento RCP, cubierta fabricada con Corian, ahí se alojará el panel de control trasero, toma de oxígeno. Mueble con entrepaños fabricado en madera laminada instalado detrás del asiento del copiloto en la cabina de pacientes. Asiento abatible tipo tapa de dos piezas para guardar insumos, sistema de soportes hidráulicos, respaldo corrido y asiento forrados con hule de alta resistencia, espacio para tabla rígida, cuenta con dos cinturones de seguridad longitudinales de dos puntas y dos más transversales de dos puntas, grado automotriz con hebilla de</p>			<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES: DESCRIPCION DEL BIEN:</b> Ambulancia Tipo "C". Cantidad: veinticuatro ambulancias. Unidad de transporte terrestre diseñada, fabricada y construida como ambulancia urbana, la cual deberá permitir el traslado seguro de pacientes y del personal que los atiende, dentro del ámbito urbano de los municipios de la ciudad. Destinadas a ofrecer un soporte vital básico. Se trata de un transporte sanitario que tiene como fin ofrecer una atención sanitaria inicial al paciente. Deberá como mínimo permitir trasladar al paciente con un conductor y un técnico sanitario. Cabina de conducción y motor: Año del vehículo: dos mil veintidós. Color: Blanco. Combustible: Diesel. Motor: dos punto dos litros. Cilindros: cuatro cilindros. Potencia: ciento veinticinco HP @ un mil quinientos. Torque: doscientos cincuenta y ocho libras-pie @ un mil quinientos rpm. Transmisión: manual de seis velocidades. Tracción: DOS WD. Dirección: hidráulica. Aire acondicionado. Frenos delanteros y traseros: de disco en las ruedas. Sistema de frenado: antibloqueo (ABS). Cinturones de seguridad de tres puntos. Sistema de audio: am/fm. Antena para radio. Capacidad de tanque de combustible: ochenta litros. CABINA ASISTENCIAL, INTERIORES: Aislamiento termo acústico con una resistencia de hasta doscientos treinta y dos grados centígrados; anti-flama y auto extingible en techo, paredes y puertas. Difusor/Condensador reforzado de aire acondicionado para la cabina de paciente con capacidad mínima de trece mil btus. Piso en madera de dieciséis milímetros con tratamiento antihumedad cubierta con linóleum, zoclo de veinte centímetros y sellado para evitar la penetración de líquidos debajo de los muebles. Contra domo fabricado en resinas poliéster en color blanco totalmente liso de una sola pieza, fácil lavado y desinfectado. Paredes cubiertas con paneles totalmente lisos, fácil lavado y desinfectado. Protecciones de vinil acojinado en puntos clave de la unidad para evitar golpes de los ocupantes. Gabinete interior integral configuración ALS (Advanced Life Support) con armazón principal reforzado sujeto a la carrocería, cubierta en paneles plastificados totalmente lisos, antihumedad y cajones en resinas poliéster reforzadas con esquinas redondeadas de alta resistencia libre de superficies ásperas y fácil de limpiar y desinfectar. Puertas deslizables de plexiglás transparente de cinco milímetros con una resistencia de ciento veinticinco gramos/ centímetros cuadrados, jaladeras de plástico y correderas de aluminio afelpadas para evitar vibraciones. Mesa de trabajo ubicada junto al asiento RCP, cubierta fabricada con Corian, ahí se alojará el panel de control trasero, toma de oxígeno. Mueble con entrepaños fabricado en madera laminada instalado detrás del asiento del copiloto en la cabina de pacientes. Asiento abatible tipo tapa de dos piezas para guardar insumos, sistema de soportes hidráulicos, respaldo corrido y asiento forrados con hule de alta resistencia, espacio para tabla rígida, cuenta con dos cinturones de seguridad longitudinales de dos puntas y dos más transversales de dos puntas, grado automotriz con hebilla de acero retractiles. Un asiento abatible para RCP con respaldo alto tapizado en vinil</p>			

*Stw.*



acero retractiles. Un asiento abatible para RCP con respaldo alto tapizado en vinil automotriz de alta resistencia, cinturón de seguridad de tres puntos grado automotriz con hebilla de acero retráctil importado. Una porta venoclisis doble de última generación colocados en el techo, sistema retráctil con cintas de velcro para mantener inmóvil las soluciones. Pasamanos para sujetarse colocado en el techo fabricado en una sola pieza de una y media pulgadas resiste hasta ciento cincuenta kilogramos de carga estática. Líneas de oxígeno ocultas utilizando manguera de grado médico y con uniones por medio de nipples NPTF de bronce grado médico. Dos tomas de oxígeno de enchufe rápido colocando una en la mesa de trabajo y una más arriba del chaise longue, incluye flujómetro y humedecedor. Una base de acero pintada para tanque de oxígeno con anclaje al vehículo y correas de sujeción. SISTEMA ELÉCTRICO: Tarjeta electromecánica, compuesta por relevadores de cuarenta amperios, fusibles de cinco, diez y veinte amperios protegidos contra ignición. Sistema dual de baterías o aislador de baterías por medio de solenoide de trescientos amperios para recargar las dos baterías manteniéndolas en operación independiente para que todos los accesorios y equipos de emergencia estén colocados a la batería adicional y la batería original sea para uso exclusivo del vehículo. Batería adicional de GEL de ochocientos cincuenta amp/h colocada en compartimiento especial. Colocación de Arnés maestro importado de diseño y fabricación especial, cableado oculto, todo de acuerdo con lo exigido por las normas en relación con calibres y codificación por color de cada uno de los cables. Los calibres utilizados son cuatro, ocho, diez y doce, cable THW o AWG anti-flama y auto extingible. Switch selector de batería original reforzado colocado en la cabina, fabricado en material Lexan, metales, cien por ciento anticorrosivos de grado marino. De trescientos setenta y cinco amperios, DC y hasta treinta y dos voltios. Un contacto tipo USB de doce voltios. Inversor de corriente de doce voltios a ciento diez voltios, mil watts. Dos contactos dobles de ciento veintisiete voltios polarizado ubicado en la mesa de trabajo. Panel control delantero y trasero por medio de switches con iluminación colocado en la mesa de trabajo desde donde se controlan los equipos como luces interiores, inversor, extractor, etcétera. Los switches están fabricados de policarbonato termoplástico de veinte amperios resistente hasta ciento cincuenta mil ciclos. Seis luces interiores de LED colocadas en el techo doble intensidad Alta/Baja. Prenden en su intensidad baja, al abrir cualquiera de las puertas del área médica. Una luz de carga con sistema LED instalada en la parte interior del marco de las puertas traseras. Torreta de bajo perfil con módulo de Leds en color rojo y blanco. Cuatro plafones LED perimetrales con sincronizado automático en color rojo colocando dos a cada lado, de nueve pulgadas por siete pulgadas. Dos plafones LED de escena con dieciséis Leds de tres Watt de potencia cada faro en color cristal colocando uno a cada lado. Ocho plafones LED auto destellantes y con sincronizado automático con tres leds de tres watt de potencia cada faro en color rojo y blanco cuenta con veinticinco patrones de flash incluyendo ocho en fase y contrafase y uno de tipo randómico (secuencia de patrones diferentes), colocando dos en la parrilla delantera del vehículo, dos en las salpicaduras delanteras y cuatro más en las puertas traseras. Sirena electrónica con amplificador de cien watts incorporado, cuenta con botones para controlar luces, torreta, Incluye micrófono P.A. Una bocina de cien watts, once Ohms compatible son la salida del amplificador de audio de la sirena. EQUIPO ELECTRONICO CON SISTEMA DE DOCE VOLTIOS: Alarma de reversa de noventa y cinco dB. Un extractor de doce voltios capaz de reciclar el volumen de aire de la unidad cada minuto. EQUIPO MEDICO: Carro camilla de choque con dos alturas, que incluye colchón clínico y set de cinturones de seguridad, cuatro ruedas dos de ellas con freno, capacidad de carga de ciento noventa kilogramos. Tabla plástica RCP. Inmovilizador de cabeza. Sujetador tipo araña para tabla RCP.

automotriz de alta resistencia, cinturón de seguridad de tres puntos grado automotriz con hebilla de acero retráctil importado. Una porta venoclisis doble de última generación colocados en el techo, sistema retráctil con cintas de velcro para mantener inmóvil las soluciones. Pasamanos para sujetarse colocado en el techo fabricado en una sola pieza de una y media pulgadas resiste hasta ciento cincuenta kilogramos de carga estática. Líneas de oxígeno ocultas utilizando manguera de grado médico y con uniones por medio de nipples NPTF de bronce grado médico. Dos tomas de oxígeno de enchufe rápido colocando una en la mesa de trabajo y una más arriba del chaise longue, incluye flujómetro y humedecedor. Una base de acero pintada para tanque de oxígeno con anclaje al vehículo y correas de sujeción. SISTEMA ELÉCTRICO: Tarjeta electromecánica, compuesta por relevadores de cuarenta amperios, fusibles de cinco, diez y veinte amperios protegidos contra ignición. Sistema dual de baterías o aislador de baterías por medio de solenoide de trescientos amperios para recargar las dos baterías manteniéndolas en operación independiente para que todos los accesorios y equipos de emergencia estén colocados a la batería adicional y la batería original sea para uso exclusivo del vehículo. Batería adicional de GEL de ochocientos cincuenta amp/h colocada en compartimiento especial. Colocación de Arnés maestro importado de diseño y fabricación especial, cableado oculto, todo de acuerdo con lo exigido por las normas en relación con calibres y codificación por color de cada uno de los cables. Los calibres utilizados son cuatro, ocho, diez y doce, cable THW o AWG anti-flama y auto extingible. Switch selector de batería original reforzado colocado en la cabina, fabricado en material Lexan, metales, cien por ciento anticorrosivos de grado marino. De trescientos setenta y cinco amperios, DC y hasta treinta y dos voltios. Un contacto tipo USB de doce voltios. Inversor de corriente de doce voltios a ciento diez voltios, mil watts. Dos contactos dobles de ciento veintisiete voltios polarizado ubicado en la mesa de trabajo. Panel control delantero y trasero por medio de switches con iluminación colocado en la mesa de trabajo desde donde se controlan los equipos como luces interiores, inversor, extractor, etcétera. Los switches están fabricados de policarbonato termoplástico de veinte amperios resistente hasta ciento cincuenta mil ciclos. Seis luces interiores de LED colocadas en el techo doble intensidad Alta/Baja. Prenden en su intensidad baja, al abrir cualquiera de las puertas del área médica. Una luz de carga con sistema LED instalada en la parte interior del marco de las puertas traseras. Torreta de bajo perfil con módulo de Leds en color rojo y blanco. Cuatro plafones LED perimetrales con sincronizado automático en color rojo colocando dos a cada lado, de nueve pulgadas por siete pulgadas. Dos plafones LED de escena con dieciséis Leds de tres Watt de potencia cada faro en color cristal colocando uno a cada lado. Ocho plafones LED auto destellantes y con sincronizado automático con tres leds de tres watt de potencia cada faro en color rojo y blanco cuenta con veinticinco patrones de flash incluyendo ocho en fase y contrafase y uno de tipo randómico (secuencia de patrones diferentes), colocando dos en la parrilla delantera del vehículo, dos en las salpicaduras delanteras y cuatro más en las puertas traseras. Sirena electrónica con amplificador de cien watts incorporado, cuenta con botones para controlar luces, torreta, Incluye micrófono P.A. Una bocina de cien watts, once Ohms compatible son la salida del amplificador de audio de la sirena. EQUIPO ELECTRONICO CON SISTEMA DE DOCE VOLTIOS: Alarma de reversa de noventa y cinco dB. Un extractor de doce voltios capaz de reciclar el volumen de aire de la unidad cada minuto. EQUIPO MEDICO: Carro camilla de choque con dos alturas, que incluye colchón clínico y set de cinturones de seguridad, cuatro ruedas dos de ellas con freno, capacidad de carga de ciento noventa kilogramos. Tabla plástica RCP. Inmovilizador de cabeza. Sujetador tipo araña para tabla RCP.

2. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente modificativa.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

3. **GIRAR** instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de Fosalud para que, de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la Modificativa al contrato respectivo, de acuerdo al artículo 79 LACAP.

Por lo que el director ejecutivo solicita al Consejo Directivo la aprobación para modificar el contrato No. 55/2022, específicamente en las especificaciones técnicas y descripción de los bienes contratados, sin que se modifique el plazo de entrega y monto originalmente establecido en el contrato.

*Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba realizar la modificación contrato No. 55/2022, respecto a las especificaciones técnicas y descripción de los bienes contratados, sin que se modifique el plazo de entrega y monto originalmente establecido en el contrato.*

#### **8. APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS"**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo asistentes que es necesario someter a aprobación de Especificaciones Técnicas bajo la modalidad de contratación directa número 05/2022 denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS", con cifra presupuestaria número: 2022-3235-3-02-03-22-1-61602; con dos (2) ítems por adjudicar por un monto total de OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$807,981.21), de conformidad a los artículos 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 66, 67 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP).

Sigue manifestando el Director Ejecutivo, que dicha contratación directa tiene por objeto expandir la cobertura de la atención pre hospitalaria y traslado de las emergencias por COVID -19 en los lugares de: SAN MARTIN, SANTA ANA, LOURDES COLÓN, NUEVA CONCEPCIÓN CHALATENANGO, USULUTAN, SAN MIGUEL, SANTA ROSA DE LIMA LA UNIÓN, SEDE CIUDAD MUJER MORAZÁN Y EL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN.

*Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las especificaciones técnicas de la contratación directa N° 05/2022 denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS", de conformidad a lo antes planteado.*

#### **9. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACION No. 01/2022 DEL CONTRATO No. 15/2022, CONTRATACION DIRECTA No. 01/2022 "ADQUISICION DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022".**

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que los administradores de contrato No. 15/2022 derivado de la contratación directa No. 01/2022 "ADQUISICION DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022", en fecha veintinueve de julio del presente año, presentó memorando a la UACI en el que solicita sea presentado ante el Consejo Directivo la aprobación de MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO No. 15/2022, según detalle:

- I. Que mediante solicitud de compra número 2022-SG-016, recibida en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, suscrita por el Ingeniero



Gustavo Alejandro Rivas Landaverde, Jefe de Servicios Generales, y autorizado por el Licenciado Wilfredo Argueta Cazares, Gerente Administrativo, en la que se requirió el "ADQUISICION DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022", y después de haber realizado el proceso de contratación directa No. 01/2022 bajo el mismo nombre resultó adjudicada la sociedad "UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA", que se abrevia "UNO EL SALVADOR, S.A.", por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$598,800.00)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según Resolución de Adjudicación No. 04/2022, emitida por el presidente del consejo directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, a las ocho horas del día siete de marzo del dos mil veintidós y que se materializó a través del contrato No. 15/2022.

- II. Que en fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós, mediante memorando con referencia No. GA-SG-2022-056, el señor Amílcar Cristóbal Cruz Pereira y el señor Melvin Antonio Salguero Marinero, administradores de contrato No. 15/2022, a través del Ingeniero Gustavo Alejandro Rivas, jefe de Servicios Generales, proveniente de la contratación directa No. 01/2022: "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022", solicitó al Gerente Financiero, la disponibilidad de fondos, para realizar la ampliación del mencionado contrato, por un monto de **CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$118,762.00) IVA INCLUIDO**, para 11,900 cupones canjeables por combustible con un valor nominal de \$10.00 dólares, con precio unitario \$9.98 dólares, haciendo el total antes mencionado; y según oficio No. 2022-60002-83, señala que con base al convenio de cooperación entre MINSAL-FOSALUD, solicitan apoyo de combustible, el cual será utilizado para las ambulancias del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), para cubrir las necesidades para el presente año.
- III. Que mediante memorándum No. GF-UPRE-2022/024, emitido por el licenciado Jaime Douglas Cruz Muñoz, Gerente Financiero, en fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, manifiesta; en referencia la solicitud de disponibilidad presupuestaria correspondiente a memorándum GA-SG-2022-056, de fecha diecinueve del mes de julio del presente año, por medio del cual solicita incremento de recursos presupuestarios por valor de **CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$118,762.00) IVA INCLUIDO**, para cubrir la ampliación del contrato No. 15/2022 "ADQUISICION DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022", para apoyar operaciones del SEM, manifestando la Gerencia Financiera que existe la disponibilidad en el presupuesto dos mil veintidós que permite cubrir la necesidad de ampliar los recursos financieros por el monto de **CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$118,762.00) IVA INCLUIDO**, para efectos de contar con el combustible para la flota vehicular y apoyar operaciones del SEM, debiendo únicamente realizar los ajustes al Plan de Compras (REPAAC), en coordinación con la UACI, por el monto solicitado. Siendo asignado el cifrado presupuestario número DOS CERO DOS DOS – TRES DOS TRES CINCO – TRES -CERO DOS-CERO UNO- DOS UNO – UNO-CINCO CUATRO UNO UNO CERO, DOS CERO DOS DOS – TRES DOS TRES CINCO – TRES -CERO DOS-CERO UNO- DOS UNO – UNO-CINCO CUATRO UNO UNO DOS, DOS CERO DOS DOS – TRES DOS TRES CINCO – TRES -CERO DOS-CERO UNO- DOS DOS – UNO- SEIS UNO UNO CERO UNO Y SEIS UNO UNO CERO DOS.
- IV. Que mediante oficio con referencia: OFICIO GA-SG-AT-OE/2022-073, de fecha veinticinco de julio de dos mil veintidós, el señor Amílcar Cristóbal Cruz Pereira y el señor Melvin Antonio Salguero Marinero, en sus calidades de administradores de contrato No. 15/2022, solicitó a la contratista "UNO EL SALVADOR, S.A." manifestar su acuerdo en la ampliación del contrato No. 15/2022, correspondiente a la contratación directa No. 01/2022 "ADQUISICION DE CUPONES CANJEABLES POR



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022", para 11,900 cupones canjeables por combustible con un valor nominal de \$10.00 dólares, con precio unitario \$9.98 dólares, haciendo un total antes mencionado, manteniendo siempre las mismas condiciones contractuales.

- V. Que según nota de fecha veintinueve de julio de dos mil veintidós, la CONTRATISTA mediante su representante legal, Leobardo Juan González y Adán; manifiesta estar de acuerdo en la ampliación del contrato No. 15/2022, correspondiente a la contratación directa No. 01/2022 "ADQUISICION DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022". La ampliación se refiere al ítem número uno del mencionado contrato, de acuerdo al detalle siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	U/M	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DE \$10.00	C/U	\$9.98	11,900	\$118,762.000

- VI. Que mediante memorándum con referencia: GA-SG-AT-2022-167, recibido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha veintinueve de julio de dos mil veintidós, el señor Amílcar Cristóbal Cruz Pereira y el señor Melvin Antonio Salguero Marinero, administradores de contrato No. 15/2022, manifiesta que "solicitan ampliación de 11,900 cupones canjeables por combustible con un valor nominal de \$10.00 dólares, con precio unitario \$9.98 dólares, haciendo un total antes mencionado; y según oficio No. 2022-60002-83, señala que con base al convenio de cooperación entre MINSAL-FOSALUD, solicitan apoyo de combustible, el cual será utilizado para las ambulancias del Sistema de Emergencias Médicas (SEM)", por lo que solicita se realice el trámite para ampliar el contrato No. 15/2022 "ADQUISICION DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022", por un monto de **CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$118,762.00) IVA INCLUIDO.**

- VII. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad a la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos Fosalud emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de modificación deberá ser presentada al administrador del contrato con copia a la UACI de Fosalud. Si el/la CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro/servicio, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, Fosalud podrá prorrogar el plazo de entrega. El/la CONTRATISTA dará aviso por escrito a Fosalud dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que Fosalud deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por la Titular de Fosalud, y no dará derecho al/a CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse al/a administrador/a de contrato con copia a la UACI de Fosalud.

**POR TANTO:** Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los **artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP-** que establece: "que los contratos podrán modificarse siempre que no excedan del veinte por ciento" y la **CLÁUSULA**



**NOVENA referida a MODIFICACIÓN del contrato No. 15/2022 de la contratación directa No. 01/2022 "ADQUISICION DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022", - EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD – Fosalud, juntamente con el representante legal de la sociedad "UNO EL SALVADOR, S.A."; - RESUELVEN:**

- 1. AMPLIAR EL CONTRATO No. 15/2022, proveniente de la contratación directa No. 01/2022, "ADQUISICION DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022", por un monto de CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$118,762.00) IVA INCLUIDO, lo cual equivale al 19.83% del monto total del referido contrato; de acuerdo con el siguiente detalle:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	U/M	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DE \$10.00	C/U	\$9.98	11,900	\$118,762.000

- 2. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente resolución modificativa de ampliación, la CONTRATISTA deberá PRESENTAR: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un valor de VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,752.40), de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de la ampliación, la cual deberá ser entregada dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la distribución de la resolución modificativa de ampliación y permanecerá su vigencia contada desde el siguiente día de la fecha de la distribución resolución modificativa de ampliación hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintitrés. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La garantía deberá ser presentada con nota de remisión para efectos de recepción y dos copias adicionales a la garantía original en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Colonia san Francisco, Calle Los Bambúes, número once, San Salvador.**
- 3. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad.**

**GIRAR** instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de Fosalud para que, de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la modificativa al contrato respectivo, de acuerdo al artículo 79 de la LACAP.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba ampliar el contrato No. 15/2022, proveniente de la contratación directa No. 01/2022, "ADQUISICION DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022", por un monto de CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$118,762.00) IVA INCLUIDO, asimismo, se gira instrucciones a la UACI para que de conformidad a la LACAP proceda a realizar las notificaciones y la formalización de la modificativa al contrato de acuerdo al artículo 79 de la LACAP.**

**10. RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 20/2022, DENOMINADA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD 2022 – SEGUNDO PROCESO"**



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en la **Licitación Pública No. 20/2022**, denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD 2022 – SEGUNDO PROCESO”**, se ha recibido por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el acta de recomendación en el que se detalla la revisión de los criterios establecidos en las bases de licitación.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **oferente No. 1 INVARIABLE, S.A. DE C.V.**, ofertando el ítem No. 1 y el **oferente No. 2 TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V.**, ofertando los ítems No. 1, 2 y 3, obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la capacidad Legal.** Se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal para efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en las bases de esta licitación. Debido a que, en esta etapa las bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/No Cumple. Verificamos la información de las ofertas recibidas, encontrando que ambas ofertas presentaron la información legal conforme a lo requerido en las bases de licitación; por consiguiente, son consideradas **ELEGIBLES** para continuar en el proceso evaluativo.
- II. **Evaluación de la capacidad financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyados por la analista financiera a efecto de valorar la capacidad financiera de las sociedades ofertantes, revisando los estados financieros básicos solicitados, determinando que las dos ofertas alcanzan la ponderación de la razones financieras solicitadas para esta evaluación, por lo que obtienen así la calificación de **ELEGIBLES** para continuar en el proceso de evaluación, lo cual puede comprobarse en el cuadro de Evaluación Financiera.
- III. **Evaluación de la capacidad técnica y experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, encontrando que era necesario aclarar la información técnica de las ofertas, por lo que se procedió a realizar prevenciones a las dos empresas oferentes el día catorce de julio del año dos mil veintidós, a fin de que subsanaran dichos documentos en un plazo de tres días hábiles posteriores a la notificación de las prevenciones, a la **OFERTA No. 1 INVARIABLE, S.A. DE C.V.**, mediante oficio **No. GA-UACI 081-2022** y a la **OFERTA No. 2 TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V.** mediante oficio **No. GA-UACI 082-2022**, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos y experiencia a evaluar, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo de la representante de la unidad solicitante y experta en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta 80% la que se compone de la siguiente manera: 60% para la capacidad técnica y 20% para los criterios de experiencia, debiendo alcanzar una ponderación del 75% como mínimo para que sea considerada la propuesta económica; de no alcanzarlo no continua en el proceso evaluativo. Los resultados son los siguientes: la **OFERTA No. 1 INVARIABLE, S.A. DE C.V.** obtuvo un 30% y la **OFERTA No. 2 TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V.** obtuvo un 65.50%, en esta evaluación el oferente No. 1 y el oferente No. 2, no alcanzaron el porcentaje mínimo requerido para continuar en la siguiente fase, por lo que se califican como **NO ELEGIBLES**, en consecuencia no serán considerados sus precios en la fase económica; el detalle puede observarse en los cuadros de evaluación respectivos.
- IV. **Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación técnica para los ítems; por lo tanto, las ofertas económicas del oferente No. 1



**INVARIABLE, S.A. DE C.V.** y oferente No. 2 **TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. de C.V.**, no fueron sujetas de evaluación económica.

- V. Que conforme a lo establecido en las bases de licitación SECCION V, EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS Numeral 23) CALIFICACIÓN DE LAS ETAPAS literal c) EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA, la oferta No. 1 INVARIABLE, S.A. de C.V. y la oferta No. 2 TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V., no alcanzaron el mínimo requerido de la evaluación técnica y experiencia; por consiguiente, no continúan en el proceso de evaluación, y siendo que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo número OCHENTA Y OCHO, de fecha doce de mayo del presente año, específicamente en el punto número SIETE, se aprobó por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, la declaratoria de desierto por primera vez de la **Licitación Pública No. 15/2022** denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD 2022”**; la Comisión de Evaluación de Ofertas de conformidad al artículo 56 LACAP, recomienda **DECLARAR DESIERTA POR SEGUNDA VEZ** la Licitación Pública No. 20/2022 denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD 2022 - SEGUNDO PROCESO”**, de acuerdo al detalle siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS OFERTANTES	RESULTADO OBTENIDO
1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD DE LA ZONA CENTRAL Y ZONA PARACENTRAL	OFERTA No. 1 INVARIABLE, S.A. DE C.V.	DESIERTO
		OFERTA No. 2 TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V.	
2	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD DE LA ZONA OCCIDENTAL	OFERTA No. 2 TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V.	DESIERTO
3	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD DE LA ZONA ORIENTAL	OFERTA No. 2 TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V.	DESIERTO

En este sentido, el Director Ejecutivo manifiesta que lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Oferta tiene como base el artículo cincuenta y seis, inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que literalmente establece: “Concluida la evaluación de las ofertas, la comisión de evaluación de ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior (55), en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de la oferta que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o concurso.”

Es por ello, que la declaratoria de desierto por segunda vez, no sólo reviste importancia por mandato de Ley, sino que también, PERMITE PROCEDER A LA CONTRATACION DIRECTA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 65 LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierto por segunda vez, procederá la contratación directa” Es en ese sentido de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 de la LACAP, el cual, establece las condiciones para proceder a la contratación



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

directa, y específicamente para el presente proceso el literal f) del referido artículo, que literalmente establece: "si se declara por segunda vez desierta una licitación o concurso".

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que, solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se apruebe la recomendación de declaratoria de desierta por segunda vez del proceso de **Licitación Pública No. 20/2022** denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD 2022 - SEGUNDO PROCESO**", de conformidad al artículo 56 de la LACAP.

Finalmente, en vista de haberse sometido a licitación pública el presente proceso en dos ocasiones imposibilitándose realizar la adquisición relacionada, el Director Ejecutivo, solicita a los miembros del Consejo Directivo se autorice la realización de la Contratación Directa por declaratoria de desierto por segunda vez de la **Licitación Pública No. 20/2022** denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD 2022 - SEGUNDO PROCESO**", asimismo, se autorice a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para iniciar el procedimiento respectivo, de conformidad a los artículos 71 y 72 literal f) de la LACAP.

*Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza la realización de la Contratación Directa por declaratoria de desierto por segunda vez de la Licitación Pública No. 20/2022 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD 2022 - SEGUNDO PROCESO", asimismo, se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para iniciar el procedimiento respectivo, de conformidad a los artículos 71 y 72 literal f) de la LACAP.*

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día doce de agosto del año dos mil veintidós, proyectando su inicio para las catorce horas.



*Dr. Francisco José Alabi Montoya*  
Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo

*Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco*  
Miembro propietario Ministerio de Hacienda

*Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez*  
Miembro suplente/SSS

*Stw.*



~~CSH~~  
Ing. Cristy Ascencio de Gómez  
Delegada de la presidencia-despacho primera dama

~~Dr. José Benjamín Ruiz Rojas~~  
Miembro Propietario Cruz Roja

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval  
Secretario del Consejo Directivo

